



# *Resolución Ministerial*

*N° 0271-2022-IN*

*Lima, 05 de marzo de 2022*

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 000155-2021/IN/STPAD, la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio del Interior señala que, el señor Víctor Hugo Rengifo Vásquez en su calidad de Subprefecto de la Provincia de Puerto Inca no ha cumplido con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas correspondiente al periodo 2018, habiendo encontrado indicios suficientes para recomendar el inicio del procedimiento administrativo disciplinario, el cual viene siendo tramitado bajo el expediente disciplinario N° M-745-2020/STPAD, lo que pone a conocimiento del Titular del Sector a fin de que emita el acto resolutorio que constituya la Comisión Ad Hoc que actuará como Órgano Instructor en el procedimiento administrativo disciplinario;

Que, con la Resolución Ministerial N° 0015-2022-IN de fecha 07 de enero de 2022, se resuelve constituir la Comisión Ad Hoc conformada por el Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien la Preside; el Secretario/a General; y, el Director General de Gobierno Interior, quienes actuarán como Órgano Instructor en el procedimiento administrativo disciplinario tramitado con Expediente N° M-745-2020/STPAD, de la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio del Interior;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 0000035-2022/IN/OGRH, la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio del Interior, solicita reconstituir la Comisión Ad Hoc constituida mediante Resolución Ministerial N° 0015-2022-IN;

Que, el numeral 93.4 del artículo 93 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que: en el caso de los funcionarios, el órgano instructor será una comisión compuesta por dos (2) funcionarios de rango equivalente pertenecientes al Sector al cual está adscrita la Entidad y el Jefe de Recursos Humanos del Sector, los cuales serán designados mediante resolución del Titular del Sector correspondiente;

Que, teniendo en cuenta la condición del investigado y considerando la propuesta realizada por la Secretaría General, corresponde al Ministro del Interior emitir el acto resolutorio que reconforme la Comisión Ad Hoc constituida mediante Resolución Ministerial N° 0015-2022-IN, que actuará como Órgano Instructor en el procedimiento administrativo disciplinario antes mencionado;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconformar la Comisión Ad Hoc constituida mediante Resolución Ministerial N° 015-2022-IN, que actuará como Órgano Instructor en el procedimiento administrativo disciplinario tramitado con Expediente N° M-745-2020/STPAD, de la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio del Interior, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien la Preside;
- Subprefecto de la Provincia de Lima; y,
- Subprefecto de la Provincia de Cañete.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental remita copia de la presente resolución a los miembros de la Comisión señalados en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, para su conocimiento y fines.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior ([www.gob.pe/mininter](http://www.gob.pe/mininter)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Alfonso Gilberto Chávarry Estrada**  
Ministro del Interior